



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N° 148-2014- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 19 de junio de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el registro N° 161214059 expediente N° 148014059E, presentado por el señor Adrian J. Rodríguez Mercedes Presidente del XI ciclo "B" de la Escuela de Derecho de esta Facultad, en el que solicita el auspicio para el desarrollo del "I Seminario de Seguridad y Defensa Nacional" a realizarse en el Auditorio "Florencio Mixan Mass", el 05 de julio del año en curso, acompañando para tal efecto su respectivo proyecto.

Que, el art. 8°, inc. e) del Estatuto institucional vigente preceptúa que constituye uno de los fines de la Universidad "desarrollar actividad académica y servicios a la comunidad, como un quehacer permanente, mediante la integración curricular de las funciones de investigación, formación académica y profesional, proyección social y extensión universitaria",

Que, el citado evento estará enfocado a temas y reflexiones que girarán en torno a la seguridad y defensa Nacional, con énfasis en la realidad peruana.

Que, el Seminario se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER** el auspicio para la realización de "I SEMINARIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL" organizado por alumnos del XI ciclo "B" de la Escuela de Derecho, representado por el Presidente del aula señor Adrian J. Rodríguez Mercedes, a realizarse en forma gratuita en el Auditorio "Florencio Mixan Mass" el 05 de julio del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Seminario es de exclusiva responsabilidad de los alumnos solicitantes.

**COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Dr. Teófilo Idrogo Delgado*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Bayrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

TID/ind